Casablanca
Municipalidad
con su gente

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 3 2 8 9

CASABLANCA, 08 MAY 2019

VISTOS:

1.- Lo solicitado por el Encargado de la Unidad de Movilización.

2.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda de 2004 y sus modificaciones.

4.- La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la I. Municipalidad de Casablanca cuenta con una flota de vehículos destinados a cumplir diversos fines asociados al servicio público entre los cuales se encuentran tres Vehículos.

2.- Con motivo de percances mecánicos importantes, los vehículos señalados actualmente no están operativos, por lo que se deben adoptar las medidas de rigor para su reparación con el fin de destinarlos a cumplir labores habituales.

3.- Que, para cumplir con lo anterior, se requiere llamar a propuesta pública para la "**Adquisición de repuestos, correspondientes a vehículos de la flota de la Municipalidad de Casablanca.**".

DECRETO:

I.- Apruébense las presentes Bases de Licitación y sus anexos, correspondientes a la Propuesta Pública, para **"Adquisición de repuestos, correspondientes a vehículos de la flota de la Municipalidad de Casablanca**".

GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso de la Propuesta Pública que efectúa la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en su calidad de Mandante y a través de la Unidad Técnica que para estos efectos será la **Unidad de Movilización.**

1. ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	:	Ilustre Municipalidad de Casablanca
RUT	:	69.061.400-6
Unidad de Compra	:	Unidad de Movilización
Dirección	:	Avda. Constitución, 111
Comuna	:	Casablanca

2. ETAPAS Y PLAZOS

El cronograma de la presente Licitación será el establecido en la Ficha de Licitación que asigne el Mercado Público.

3. REQUISITOS MÍNIMOS PARA OFERTAR

Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en el inciso 1º del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas).

Pueden participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que no hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada simple por parte de los oferentes, utilizando para ello el Anexo Nº 2 "Declaración Jurada Simple", sobre prácticas antisindicales.

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas que tengan la capacidad técnica, económica y legal para cumplir con las obligaciones del contrato y que estén en condiciones de prestar los servicios requeridos en las Bases Administrativas, y que se encuentren inscritas y hábiles al momento de su contratación en el Registro de Proveedores, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (Chile Compra).

En el caso de que participen unión de dos o más proveedores (UTP) deberán formalizar dicha unión conforme a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, Decreto 250 del año 2004, Ministerio de Hacienda, hacer nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes asumiendo solidariamente las obligaciones que se generen.

El oferente que sea la unión de dos o más proveedores deberá adjuntar escritura pública o privada, según corresponda, que dé cuenta del acuerdo al momento de contratar e inscripción individual de proveedores integrantes de la unión en chileproveedores.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Casablanca podrá modificar, rectificar, ampliar o restringir las bases administrativas, cronogramas, plazos y demás antecedentes, ya sea de propia iniciativa o con motivo de las consultas que realicen los oferentes en el portal.

Toda modificación o rectificación en los términos antes descritos se realizará mediante Decreto Alcaldicio que se deberá incorporar al sistema de compras electrónico de Mercado Publico.

4. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Los antecedentes deben ser ingresados a través de www.mercadopublico.cl, hasta la fecha de hora y cierre indicada en el cronograma.

El o los archivos deberán estar consolidados, no permitiéndose la desagregación de los archivos por páginas (es decir, un documento de diez páginas no debe estar separado en diez archivos de una página cada uno).

a) ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Anexo N° 1	Identificación del Oferente
Anexo N° 2	Declaración Jurada Simple de Prácticas Antisindicales
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	Los oferentes que sean personas jurídicas deberán acompañar, además una copia escaneada en formato electrónico de su escritura de constitución o estatuto actualizado en el caso de empresa en un día, un certificado de vigencia de la persona jurídica de no más de tres meses de antigüedad. Los oferentes deberán presentar su patente comercial vigente.

Los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chile Proveedores), no deberán acompañar estos documentos si ellos se encuentran disponibles en dicho Registro a la fecha de apertura de las ofertas.

b) ANTECEDENTES TÉCNICOS.

Anexo Nº 3	Presentación Oferta Técnica

De acuerdo a lo especificado en los listados que se acompañan en el punto 20.2 de las presentes bases de licitación.

c) ANTECEDENTES ECONÓMICOS.

Anexo Nº4	Formulario Oferta económica

5. Garantía seriedad de la oferta

El oferente deberá entregar garantía de seriedad de la oferta, documento bancario de liquidez inmediata, Vale vista u otro instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva por un monto igual a $110.000.- con una vigencia de 60 días hábiles a contar de la fecha de apertura de la propuesta. La garantía deberá ser extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Rut 69.061.400-6 y se subirá al anexo administrativo.

Glosa: POR SERIEDAD DE LA OFERTA. LICITACIÓN **"Adquisición de repuestos correspondientes a vehículos de la flota de la Municipalidad de Casablanca"**.

El documento puede ser un instrumento físico o electrónico, debiendo distinguirse:

- Para el caso que se constituya mediante instrumento físico o electrónico, deberá entregarse en la oficina de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de la I. Municipalidad de Casablanca, ubicada en calle constitución N° 111 Casablanca, una garantía de Seriedad de la Oferta antes del cierre de recepción de ofertas indicando en el cronograma de la licitación, no deberán ser firmados los documentos de "Garantías".

- Para el caso que se constituya mediante instrumento electrónico, deberá adjuntarse oportunamente con la oferta en el portal www.mercadopublico.cl . En este caso se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.799. La no presentación dejará fuera de bases al oferente.

- La no presentación, dejará fuera de bases al oferente.

Esta garantía será devuelta al oferente cuando se haya realizado la recepción conforme por la unidad técnica.

6. BASE LEGAL QUE RIGE ESTA LICITACIÓN

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

a) Respuestas a las preguntas de los proveedores

b) Modificación a las Bases, que eventualmente podrá hacer la Municipalidad, a través de la Resolución correspondiente.

c) Bases y Anexos de la Licitación.

d) Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por la Municipalidad. Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

7. PRESUPUESTO Y GASTOS

El presupuesto disponible es de **$ 2.200.000.- IVA incluido.**

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación, serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de rembolso por parte de la I. Municipalidad de Casablanca.

8. MODIFICACIÓN A LAS BASES

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases de Licitación sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los proveedores, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el Portal Mercado Público y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones que los oferentes deseen realizar se harán exclusivamente a través de www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos previstos en el cronograma de Licitación. Las respuestas se ingresarán por el mismo medio. El oferente, de no hacer notar la falta de información antes de la propuesta, asumirá que es correcta la formulación de éste y lo realizara de acuerdo a instrucciones de la Unidad Técnica en el proceso de entrega.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar estas bases, los requerimientos, plazos o cronograma y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas bases y/o del contrato del servicio respectivo. Sin perjuicio de lo anterior, la I. Municipalidad de Casablanca podrá modificar unilateralmente las bases, especificaciones, plazos, cronograma y demás antecedentes de acuerdo a la conveniencia del proyecto, mediante Decreto Alcaldicio fundado que se comunicará oportunamente a través del portal Mercado Público.

10. APERTURA ELECTRÓNICA

Se realizará en el día y hora señalados en el cronograma, en un solo acto.
Desde que su oferta es abierta, el Proponente queda obligado a mantener su monto.
La Unidad técnica rechazará aquella(s) oferta(s) que no cumplan con los requisitos exigidos.

11. SUBCONTRATACIÓN

No se considera la subcontratación de los productos, toda vez, que se requiere que el Oferente sea un proveedor calificado y que posea directa relación con la unidad técnica.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación del o los oferentes se realizará por línea de producto, según los Criterios de Evaluación y los Requerimientos Técnicos, punto 20.2; mediante una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo.

13. ADJUDICACIÓN

La presente licitación se adjudicará a uno o varios oferentes por línea de producto, en la fecha estimada y señalada en el cronograma. En caso de no cumplir con la fecha indicada, la Municipalidad de Casablanca publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl informando allí las razones del atraso.

La licitación se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación del o los productos, el cual será determinado conforme a los criterios de evaluación señalados en el punto 22 de las presentes bases.

La Municipalidad podrá adjudicar a uno o más oferentes por línea de producto.

14.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de empate en el puntaje final, se elegirá la oferta más conveniente de la adquisición evaluada y de acuerdo a la que tenga mayor puntuación en el criterio económico, si continúa el empate, la que tenga mayor puntaje en el criterio plazo de entrega, si continúa el empate la que tenga mayor puntaje en requisitos antecedentes administrativos, finalmente se resolverá quien haya ofertado primero en el Portal del Mercado Público.

Conforme a lo estipulado en la Ley Nº 19.886 la Municipalidad podrá declarar las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumpliesen con los requisitos establecidos en las presentes Bases. Asimismo, podrá declarar desierta la licitación por resolución fundada si no se presentaren ofertas, o bien, si habiéndose presentado, estás no resultasen convenientes a sus intereses.

14. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Municipalidad adjudicará a través de Decreto Alcaldicio.
La Municipalidad informará el resultado del proceso de licitación en el sitio www.mercadopublico.cl

15. RE ADJUDICACIÓN.

a) En caso que el proponente adjudicado no cumpla con inscribirse o subsanar su inhabilidad en chileproveedores, la Municipalidad podrá adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado, y así sucesivamente.

b) Si ninguno de los proponentes cumple sucesivamente con inscribirse en el Registro de Proveedores Chileproveedores o no subsana la causal de inhabilidad que afecte, la Municipalidad podrá declarar desierta la licitación.

c) También será precedente la readjudicación en el caso de que, con ocasión de un reclamo en el portal, se procederá a una nueva reevaluación cuyo resultado altere la ponderación obtenida por los oferentes. La Unidad Técnica hará efectiva la Boleta de Garantía de la Seriedad de la Oferta y sin llamar a nueva licitación, podrá proponer adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas y así sucesivamente

16. CONSULTAS RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN.

Las consultas respecto de la Adjudicación se deberán realizar en el correo jplaza@municasablanca.cl

Las consultas efectuadas serán respondidas por la misma vía al proveedor que realiza la consulta, y junto con ello las preguntas y respuestas quedarán publicadas en el portal.

17. CONTRATO.

El contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra del producto y la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme a lo establecido en el artículo 63, inciso 1 del Reglamento de la Ley 19.886, fijado por el Decreto Supremo 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, adjudicándose la oferta al siguiente oferente mejor evaluado según el orden de la evaluación.

El monto ofertado será a través de precio fijo del o los productos multiplicado por la cantidad.

La oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y en la que las cuantías de o los productos solicitados, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayores montos, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

El oferente debe encontrarse en estado HÁBIL en Chileproveedores al momento de aceptar la respectiva orden.

18. FORMA DE PAGO

El Pago se presentará ante la Unidad Técnica para su tramitación, con la siguiente documentación:

- Factura extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Avenida Constitución 111, Casablanca, RUT Nº 69.061.400-6, en el cual se detalle el contrato
- Certificado de Recepción visado por la Unidad Técnica que para estos efectos será la Unidad de Movilización Municipal.
- Orden de Compra aceptada

La cancelación de la Factura será realizada por la Municipalidad de Casablanca en una cuota en un plazo no superior a 30 días desde realizada la facturación previa recepción conforme.

19. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS

En caso que uno o más oferentes omitan algún antecedente de carácter administrativo podrán presentarlo en un plazo fatal de 48 horas contadas desde el requerimiento de la Municipalidad. Se exceptúa de esta opción la entrega de la oferta económica y técnica, las cuales deberán ser entregadas antes del cierre de la adquisición.

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación de las presentes Bases, la presentación de antecedentes fuera de plazo será sancionada en el puntaje correspondiente en el criterio Requisitos formales de presentación punto 22.3.

20. BASES TÉCNICAS

20.1 PLAZO DE ENTREGA

- El plazo máximo para la entrega de la Adquisición de los repuestos solicitados, para la mantención del vehículo no podrá exceder los 10 días hábiles, de lo contrario quedará fuera de bases y no se evaluará su oferta.
- El plazo de entrega de los repuestos será a contar de la aceptación de la orden de compra, y la recepción de estos, se verificará con el Acta de Recepción conforme que debe emitir la Unidad de movilización.
- El incumplimiento por parte del Adjudicatario será causal de multa según punto 21 de las presentes bases.

20.2 LOS REQUERIMIENTOS DE REPUESTOS:

Los repuestos solicitados son los que en el listado se indican, además de las cantidades necesarias. Todos los repuestos y sus cantidades, las que se identifican en la tabla, requieren de despacho al domicilio del municipio en la oficina de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, ubicada en Av. Constitución N° 111, Casablanca. Los horarios de entrega serán de lunes a jueves desde las 8:30 hasta las 13:30 horas y en la tarde desde las 15:00 hasta las 17:00 horas, y los días viernes desde las 8:30 hasta las 13:30 horas y en la tarde desde las 15:00 hasta las 16:00 horas.

DATOS VEHICULO		
MARCA	NISSAN	
AÑO	2014	
P.P.U	GJKK-55	
MODELO	NAVARA 2.5	
N° CHASIS	MNTVCGD40E6600487	
Nº	**REPUESTO**	**CANTIDAD**
1	BOMBA DE FRENO	1

DATOS VEHICULO		
MARCA	HYUNDAI	
AÑO	2009	
P.P.U	BVJM-15	
MODELO	PORTER 2.5	
N° CHASIS	KMFZAD7HP9U442775	
Nº	**REPUESTO**	**CANTIDAD**
1	TURBO MOTOR D4 BH PORTER 2004	1

DATOS VEHICULO		
MARCA	HYUNDAI	
AÑO	2008	
P.P.U	BTJJ-82	
MODELO	NEW H1 2.5	
N° CHASIS	KMJWAH7H8U083800	
Nº	**REPUESTO**	**CANTIDAD**
1	MANILLA EXTERIOR PUERTA TRASERA RH NEW- H1	2
2	MANILLA PUERTA	2
3	BISEL MANILLA INTERNA PUERTA TRASERA RH	2
4	PESTILLO PUERTA TRASERA RH	2
5	MOTOR Y ASPA SISTEMA CALEFCCION NEW H1	1

21. DE LAS MULTAS

En el evento del incumplimiento del plazo ofertado para la entrega del o los repuestos se aplicará una multa de 3 UTM por cada día de atraso, la que se descontará del monto total facturado.

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes parámetros:

22.1 Criterio Precio 35 %

a) Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica.

b) Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje Oi = (Oe/Oi)* 100

Donde: Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente

22.2 Criterio Plazo 50%

Con el objeto de contar con la totalidad de los elementos adjudicados en la menor cantidad de días posibles, el proveedor que ofrezca la menor cantidad de días en el plazo de la entrega de los bienes adjudicados, señalados en los días hábiles, obtendrá el mejor puntaje y será evaluado de la siguiente manera:

PARAMETROS	PUNTAJE	PORCENTAJE
02 DIAS O MENOS	100	50%
03 DIAS	75	40%
04 DIAS	20	30%
05 DIAS A 10 DIAS	10	10%
MAS DE 10 DIAS	FUERA DE BASES	FUERA DE BASES

22.3 Requisitos Formales 5%

Corresponde a los documentos solicitados en el punto 4 letra (a), Anexo Nº 1 y Anexo Nº 2 de las presentes bases dentro del plazo correspondiente.

Entrega de requisitos formales	Puntaje	Porcentaje
Entrega requisitos formales antes del cierre de licitación	100	5%
Entrega requisitos formales durante las 48 horas	50	2%
No Entrega requisitos formales	0	0%

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente que omita la presentación del Anexo N°2 fuera de las 48hrs quedara fuera de Bases.

22.4 Oferta Técnica 10% Corresponde evaluar lo solicitado en el punto 20.2 de las bases Requerimientos Técnicos, y será evaluado de acuerdo a lo informado en **anexo N°3 Oferta Técnica** de acuerdo a la siguiente tabla:

a) Repuesto Solicitado Corresponde a los repuestos especificados según punto 20.2 y son evaluados según oferta técnica anexo N°3.

Tabla de Evaluación		
REPUESTO SEGÚN PUNTO 20.2	ESTÁ CORRECTO	NO ESTA CORRECTO
repuesto informado	cumple con las bases, continúa con la evaluación.	fuera de bases

b) Cantidad solicitada. Corresponde al punto 20.2 y será evaluado según la cantidad de repuestos indicadas en el anexo N° 3.

Tabla de Puntaje por Cantidad			
REPUESTO SEGÚN PUNTO 20.2	CANTIDAD OFERTADA	PUNTAJE	PORCENTAJE
repuesto informado	se ajusta a lo solicitado	100	10%
	menor que lo solicitado	Fuera de bases	

ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
LICITACION: ID "NOMBRE DE LA LICITACION"

A.- DATOS DEL OFERENTE

RAZON SOCIAL O PERSONA NATURAL	:
RUT	:
REPRESENTANTE LEGAL	:
DIRECCION	:
TELEFONO	:
E – MAIL	:
WEB	

:

B.- CONTACTO DEL OFERENTE

NOMBRE CONTACTO LICITACION	:
DIRECCION	:
CUIDAD	:
TELEFONO	:
CELULAR	:
FAX	:
E – MAIL	:

Casablanca,..... de 2019.-

FIRMA

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

"Sobre Prácticas Antisindicales, Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador y delitos concursables. Establecidos en el código penal"

Yo, (nombre de representante legal), cédula de identidad Nº (RUT representante legal) con domicilio en (domicilio), (comuna), (ciudad) en representación de (razón social empresa), RUT Nº (RUT empresa), del mismo domicilio, en conformidad con el artículo 4º de la ley Nº 19.886, declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador o por los delitos concursables establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

FIRMA

ANEXO N°3:

PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA	
PRODUCTO SOLICITADO:	CANTIDAD:

PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega del o los productos son de acuerdo al punto 20.1 de las bases.

Días hábiles_____/

FIRMA

ANEXO N°4:

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

ADQUISICIÓN:
OFERENTE:

PRODUCTO

_____
_____
_____
_____

NETO $
IVA $
TOTAL $

Casablanca, _____2019

FIRMA

II.- Llámese a Propuesta Pública para "**Adquisición de repuestos, correspondiente a Vehículos de la Flota de la Municipalidad de Casablanca"**

III.- La Unidad de Movilización estará a cargo de la fiscalización del cumplimiento del contrato.

IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta subtitulo 22, Ítem 04, Asignación 011 denominada **"REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS",** del Presupuesto de Gastos del sector Municipal para el año 2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Distribución:
1.- Oficina de Partes.
2.- Adquisiciones.
3.- Unidad de Movilización

RMC/CPV/lbp